



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El pleno del Ayuntamiento de Illescas, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020, acordó, por la mayoría absoluta de su número legal de miembros, aprobar inicialmente expediente de oportunidad y legalidad para que se produzca la alteración jurídica de la parcela de 19,30 m² de superficie, que fue segregada de su finca matriz vial 12 (calle Alfonsina Estorni), mediante resolución de segregación de fecha 12 de mayo de 2020, emitida por el Concejal de Ordenación del territorio, dando lugar con ello a una parcela sobrante clasificada como bien patrimonial.

Lo que se hace público a efectos de información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este período, el expediente queda a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo para que pueda presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Illescas, 5 de junio de 2020.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-2119